



Estrategias, protocolo y medidas sanitarias para la reincorporación progresiva a la actividad presencial y su continuidad de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla 449.01

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19



“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 15 de agosto de 2022”.



Contenido

I. Presentación	3
Antecedentes	4
II. Nuevo panorama	4
III. Principios e indicaciones generales	6
IV. Acciones Preliminares (Planeación)	7
Programas de capacitación	10
V. Protocolo de acción	11
VI. Monitoreo y control	13
VII. Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID -19?	17
VIII. Material de apoyo	19



Estrategias, protocolo y medidas sanitarias para la reincorporación progresiva a la actividad presencial y su continuidad de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla 449.01

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

I. Presentación

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla (ENESJ), presenta la actualización de una serie de estrategias y medidas sobre la promoción y protección de la comunidad universitaria de la entidad a fin de lograr una reincorporación progresiva a la actividad presencial y su continuidad en el marco de la evolución de la Pandemia de COVID-19, adoptando las medidas necesarias para su contención y llevar a cabo las **tareas sustantivas** de nuestra Máxima Casa de estudios evocadas a la educación, investigación y difusión de la cultura; acorde la actualización de **“Lineamientos Generales para las actividades universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19”** emitidos por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y aprobada en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta UNAM el 16 de noviembre del 2021.



Antecedentes

Emitido por el Gobierno de México y de conformidad con el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el establecimiento de acciones extraordinarias (DOF, 14 de mayo de 2020) para evitar el contagio e impedir la propagación del SARS COV-2 (COVID-19) se garantizó la seguridad y salud de los espacios abiertos y cerrados de las Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, estableciendo medidas preventivas y la gestión de éstas, ante un escenario de trabajo presencial para sus instalaciones.

II. Nuevo panorama

En concordancia con el comunicado del 28 de julio del 2022 respecto a la situación actual de la epidemia en México, refiriendo a la quinta ola de la epidemia distinguido por un impacto notablemente menor que en ocasiones previas, la Comisión Universitaria para la Atención del COVID-19 de la UNAM realiza las siguientes puntualizaciones:

“Primero. La variante prevalente es ómicron, que tiene una mayor facilidad de contagio, provoca enfermedad predominantemente de tipo catarral con poca afectación en los pulmones y el resto del cuerpo, y es capaz de causar recontagios en personas que ya habían padecido la infección, particularmente por las variantes diferentes de las olas previas.

Segundo. La cobertura de vacunación contra COVID-19 en personas mayores de 18 años en México es superior a 90 %, y en adolescentes de 12 a 17 años está por encima del 60 % y sigue aumentando paulatinamente. Además, hay una amplia proporción de personas con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 que ya han recibido dos dosis de refuerzo de vacuna adicionales a su primer esquema. Con esto se ha logrado evitar un gran número de casos de hospitalizaciones y muertes.

Tercero. En el tiempo en que se han llevado a cabo actividades presenciales en la Universidad (y en las escuelas de todos los niveles), se ha visto que con la aplicación adecuada de las medidas generales de precaución se previenen de forma efectiva los contagios, aun en momentos de alta intensidad epidémica.



Cuarto: De acuerdo con la información disponible hasta el día de hoy, el nivel máximo de casos nuevos confirmados de COVID-19 en México ocurrió el lunes 11 de julio, incluida la Ciudad de México, donde se presentan aproximadamente uno de cada cuatro casos de esta enfermedad en la nación. De igual forma, el número de internamientos en los hospitales de la red que atiende COVID-19 y el de defunciones por el padecimiento se ha mantenido en niveles muy bajos. Se espera que en las próximas semanas disminuya el número de casos y el riesgo de contagios.

Por lo anterior, esta Comisión considera que las condiciones actuales de la epidemia de COVID-19 en nuestro país permiten llevar a cabo actividades presenciales en todas las sedes de la Universidad, manteniendo la seguridad sanitaria con las precauciones generales que han sido utilizadas hasta ahora.

Uso correcto del cubrebocas al realizar actividades en espacios cerrados y al estar en sitios abiertos con otras personas donde se pierda la sana distancia.

- Promover la ventilación de lugares cerrados (abrir puertas y ventanas).
- Estar vacunado con esquema completo y refuerzos de acuerdo con la edad o condición de salud individual.
- Aislamiento de las personas que tengan síntomas durante mínimo siete días a partir del inicio de éstos o desde la primera prueba diagnóstica positiva (lo que ocurra primero); regresar a las actividades una vez completado este periodo, siempre y cuando se cumplan tres días sin fiebre (sin tomar medicamentos para ello). No automedicarse, vigilar la evolución e identificar oportunamente cualquier complicación (fiebre persistente por más de dos días, dificultad respiratoria, oxigenación menor a 92 %, alteración del estado de conciencia).¹

¹ Gaceta, **Número 5,311**, | 28 de julio de 2022 "Covid-19 a la baja", en <https://www.gaceta.unam.mx/covid-a-la-baja/>.



III. Principios e indicaciones generales

Principios Rectores:

Privilegiar la salud y la vida.

Solidaridad y no discriminación.

Responsabilidad compartida.

De acuerdo con los "*Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*" (16 de noviembre del 2021), se especifican principios generales de prevención y los cuales son de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria.

La cobertura de vacunación de la población de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla se encuentra dentro de los estándares 70%-90% a nivel nacional.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a la ENESJ deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones ante el presente riesgo de infección y lo que respecta a las variantes del virus.

Uso de cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.

- A. Promover una adecuada **ventilación en espacios cerrados**.
- B. Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- C. Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- D. Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- E. Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- F. Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.



G. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

IV. Acciones Preliminares (Planeación).

- Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.
- Programa de capacitación.
- Medidas complementarias.

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.

En la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, se estima la distancia presencial en los espacios cerrados con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas, se toma como base el documento “*Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*”, privilegiando la ventilación natural² con un uso adecuado del cubrebocas y sana distancia de (1.8 m).

Se retoman los siguientes tipos básicos de ventilación natural y forzada, así como los efectos que pueden esperarse de su uso para la ENESJ.

1. Ventilación lateral	Apertura de ventanas/puertas de un solo lado del espacio.	Se estima una razón de 0.35 cambios de aire por hora.
2. Ventilación cruzada	Apertura de puertas/ventanas en lados opuestos del cuarto.	Se estima una razón de 0.60 cambios de aire por hora.
3. Interconexión con zona ventilada	Existencia de puertas de acceso o de ventanas en dos o más lados del espacio que lo conectan al exterior y/o a pasillos/corredores ventilados.	Se estima una razón de al menos 1.0 cambios de aire por hora.
VENTILACIÓN FORZADA: es aquella en que la circulación del aire se propicia al usar sistemas mecánicos.		
4. Extracción de aire interior	Uso de extractores de aire, de pared o ventana.	Aumenta la circulación. Se puede fijar la razón de cambios de aire por hora deseada.
5. Aire acondicionado	Movimiento de aire en espacios cerrados que ingresa y es extraído a través de ductos	El equipo de aire acondicionado debe usarse con un 100% de renovación de aire. Produce entre 3 y 6 cambios de aire por hora.
6. Purificador de aire de interiores	Instalación de equipo portátil que remueve materia particulada (<PM2.5), mediante filtros HEPA o MERV13, y con ello refina la calidad del aire por la eliminación	Aire limpio con efecto similar al obtenido con la ventilación con aire exterior en cuanto a remoción de aerosoles. Se debe realizar mantenimiento periódico

² VENTILACIÓN NATURAL: es aquella en que la circulación de aire ocurre sin la intervención de medios mecánicos, ya sea por flotación, efecto chimenea o cambios en la presión del viento. Se asume que al menos un lado del espacio está expuesto al exterior. (Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”, 2020).





	de posibles virus y bacterias remanentes mediante lámparas UVc, las cuales quedan instaladas dentro del equipo portátil.	a estos equipos.
A. Pre-ventilación	Apertura de ventanas o ventilas 15 minutos antes de entrar a un espacio, especialmente si este fue ocupado previamente por otras personas.	La ausencia de personas propicia una mejora de las condiciones de ventilación antes de iniciar actividades.
B. Cambio de velocidad de renovación de aire acondicionado	Uso a velocidad nominal del equipo 2 h antes de la apertura del edificio y que se reducción de velocidad al 50% después de 2 h del uso del edificio. En las noches y fines de semana se mantiene la ventilación a baja velocidad.	Estrategia de uso del equipo de aire acondicionado que mejora las condiciones de ventilación al iniciar el uso de las instalaciones y reduce el consumo durante las horas de baja ocupación.

Se jerarquiza los tipos de ventilación sugerida para algunas clases de espacios comunes en las actividades de la ENESJ. La elección específica podrá ser determinada con auxilio de la aplicación computacional que se describe en el siguiente apartado.

Uso de recomendaciones sobre espacios comunes para la ENESJ		
Jerarquía según área ocupada	Tipo de espacio	Uso de Tipos de ventilación recomendables (en orden de recomendación)
1	Salones de Clase	1, 2, 3, 4, A
2	Oficinas	1, 2, 3, 4, 5, A, B
3	Salones de Clase con Laboratorio	1, 2, 4, 5, A, B
6	Áreas de conservación y mantenimiento	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
9	Restaurantes y cafeterías	4, 5, 6, A, B
11	Baños/sanitarios sin ventanas	4
12	Pasillos con accesos a puertas y ventanas	2

Determinación del aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo.



Espacios de estudio o de uso colectivo **DISTANCIA SEGURA (Pautas proporcionadas por el Comité de Seguimiento y de Expertos)**. 50% capacidad ó 3 m² por persona (aulas, laboratorios, salones etc.) Roles para asistencia de estudiantes a actividades presenciales.

Según los *"Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19"*, la determinación de aforo y las condiciones para el espacio de uso colectivo se establece por cada Dependencia, para la ENESJ se considera máximo del cincuenta por ciento de su capacidad y por ende la asignación de 3 m² por persona, buscando siempre preservar distancias seguras. En el acceso a áreas comunes: baños, laboratorios, salones, en lugares de concentración del personal académico y administrativo, se colocan marcas en lugares y respetando el 1.8 metro de distancia entre cada espacio. Se tomará **la calendarización y planificación de horarios** como estrategia base para las actividades presenciales, de tal manera se evita la aglomeración en espacios cerrados; tal estrategia estará acompañada por una estructura de plataformas institucionales y grupos claves para la organización.

- Se establecen horarios alternados de comidas, uso de sanitarios y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas, así como zonas exclusivas en área de alimentos, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo.



- Servicios Escolares: Para la atención de trámites, se continuará con la realización de estos de forma remota cuando esto sea posible. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos.
- Sótano (Administración y gestión de Obra de los edificios 4 y 6) (Servicio de cómputo, redes e informática): Ingresos calendarizados para los trabajadores que se encuentren en el sótano del edificio 5.
- Aulas y Laboratorios: Calendario de actividades escolares y académicas en prácticas de laboratorio; en su caso, actividades presenciales a realizar y volumen de alumnos y profesores que participarán acorde al aforo establecido en dicho documento.

Se establecerán roles para la asistencia del estudiantado que deba realizar actividades presenciales. Para ello, y de ser necesario según los aforos establecidos, la lista de integrantes a cada grupo se podrá partir para conseguir asistencia alternada de los estudiantes. En todo caso, se estará a las disposiciones de los respectivos Consejos Técnicos.

- Actualmente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla cuenta con una población Estudiantil de **348** alumnos cursando las licenciaturas en Tecnología, Ciencias de la Tierra, Órtesis y Prótesis, Ingeniería en Energías Renovables, Ciencias Genómicas, Neurociencias y Negocios Internacionales y **113** trabajadores que comprenden funcionarios, investigadores, docentes y administrativos de base y confianza al cierre de semestre 2021.
- Las solicitudes de gestiones internas se realizarán de manera electrónica con los formatos de gestión a la Secretaría Administrativa y sus formatos debidamente requisitados.
- En los edificios 4 y 6 que se encuentran en construcción y equipamiento, se tomará en consideración las medidas sanitarias que las empresas contratistas tomen para sus trabajadores.
- Se limita la realización de eventos culturales y deportivos por alternativas virtual.

Programas de capacitación

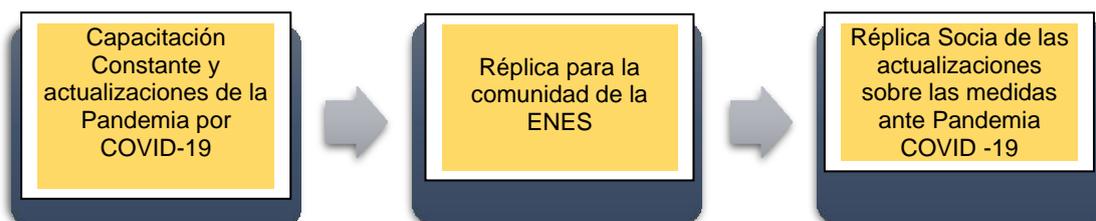
La **capacitación** será un elemento fundamental para dotar de información sobre la acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento. es por ello, que se pretende facilitar y organizar sesiones de capacitación para el personal académico y administrativos con el fin de que la información sea **replicada** a la comunidad estudiantil de la ENESJ y ésta a su vez se pueda difundir de manera social, de tal manera nuestra institución participará de manera activa con la prevención de una nueva curva epidemiológica.



Capacitación de políticas de seguridad al personal académicos y administrativo para el inicio de reincorporación a las actividades utilizando los materiales disponibles en las plataformas Oficiales.

Capacitaciones en medios digitales de los procesos Sanitarios e informativos para la comunidad estudiantil de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla (plataformas Institucionales), replica de académicos.

Capacitación para la promoción de los lineamientos de NO discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19, incluyendo la perspectiva de género.



V. Protocolo de acción

Limpieza apropiada de los espacios

Se cuenta con un programa de limpieza y mantenimiento, que propicien la limpieza periódica en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes. Los sanitarios y lavamanos deben estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y ventiladores para el secado de manos.

Se cuenta con un control interno del mantenimiento óptimo para que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el caso de las aulas o espacios cerrados de la ENES Juriquilla, en donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas se priorizan las siguientes acciones:



- *Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.*
- *Respetar los aforos calculados.*
- *Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.*
- *Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.*

Aviso de privacidad dentro de la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla <http://www.enesjuriquilla.unam.mx/>.



VI. Monitoreo y control

DIRECCIÓN DE LA ENES JURIQUILLA

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento
- de estos Lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos Lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ENES JURIQUILLA

- Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como: jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, solución gel a base de alcohol mínimo al 60 %, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.



Responsable Sanitario.

El objetivo del **Responsable Sanitario** de cada entidad universitaria es “*constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en los lineamientos*” emitidos por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y aprobada en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta UNAM el 16 de noviembre del 2021.

Datos de Responsable Sanitario de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla:

Lic. Emmanuel Roberto Orozco García, Secretario Administrativo. Qro.

(442) 1934410 -Teléfono móvil: (442) 4792526

Correo electrónico: emmanuel.orozco@unam.com.mx

Responsabilidades

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos Lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.

Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia, que incluye:

- Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello Conocer la *Guía para personas con sospecha de infección COVID-19* para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.



- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes

Responsabilidades trabajadoras universitarios (académicos y administrativos)

Se especifica el compromiso y responsabilidad de los trabajadores de las dependencias universitarias a mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su entidad o dependencia:

- Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
- Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.



Responsabilidad de alumnos y estudiantes

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y la ENESJ por los portales digitales <http://www.enesjuriquilla.unam.mx/>.

Asistir a las instalaciones de acuerdo con las indicaciones de las autoridades de la ENESJ según las dinámicas académica, tramitologías, asistir sin acompañantes respetando el aforo seguro. Como responsabilidad, agendar junto con el académico o tutor sus horarios de visitas extraescolares para temas de tutorías.

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y su entidad académica de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que realiza sus estudios o actividades relacionadas con los mismos.

Asistir a las instalaciones de su entidad de acuerdo con las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro. No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas de posible COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas. Reportar a escuela:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, sólo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.
- Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.



- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Responsabilidad de las y los visitantes

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de **cubre bocas** de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).

Todas las personas en las instalaciones universitarias ENESJ.

Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos. Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).

VII Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID -19?

Se encuentra publicada la guía en la página oficial de la ENESJ que refiere a los siguientes puntos importantes:

1. Los síntomas que refieren a la enfermedad COVID-19: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado.

a) Es importante el aislamiento y vigilar la evolución clínica.

b) Pasados 7 días de la aparición del síntoma, es importante realizar una prueba rápida de antígenos:

- **Si es negativa**, la persona se tiene que reincorporar a las actividades habituales siempre y cuando su condición física sea favorable; si la prueba es positiva, el aislamiento continúa otros 5 días.
- **Si no es posible hacer alguna prueba**, después de completar el séptimo día de aislamiento si la salud es favorable, la persona podrá reincorporarse a las actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales.



- Desde el primer día de aparición de síntomas es importante avisar a las personas con las que la persona contagiada estuvo en contacto los últimos 3 días (Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID).
- Recomendaciones durante el aislamiento: Mantener la sana distancia con las personas que se cohabita, mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas, que solo una persona se encargue del cuidado de la persona infectada manteniendo poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior, si ambas se encuentran enfermos; en caso de que el enfermo y cuidador estén enfermos mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.
- Para fines de vigilancia epidemiológica: enviar mensaje de texto vía celular al 51515.
- En caso de que la persona infectada tenga alguna enfermedad no debes suspender tus medicamentos habituales, con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
- Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos, deberán llamar al 911 o llevarse inmediatamente a recibir atención médica:

- alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

LOCATEL 55 5658-1111

Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800



VIII Material de apoyo

- “Diario Oficial de la Federación DOF”, <https://www.dof.gob.mx/.2020>.
- Gaceta, Número 5,311_| 28 de julio de 2022 “Covid-19 a la baja”, en <https://www.gaceta.unam.mx/covid-a-la-baja/>.
- Guía para personas con sospecha de infección Covid 19, Comité de seguimiento Covid-19 UNAM, 2020.
- Guía para determinar la ventilación en Espacios Cerrados durante la Pandemia por COVID-19 UNAM,2020.
- Guía, “¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID -19?” Comité de seguimiento. 3 de agosto del 2022.
- “Lineamientos Generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la Pandemia del COVID-19,” emitidos por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y aprobada en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta UNAM el 16 de noviembre del 2021.
- Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria al entorno laboral, Gobierno de México, 2020).
- “Plataformas de gobierno” <https://coronavirus.gob.mx/2020>.